

El primer paso, el más importante.



RESOLUCION EXENTA: N. 015/

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA REALIZAR LA "MANTENCION Y REPARACION DE 4 JARDINES INFANTILES JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 21 SET. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, Resolución N°015/295 de fecha 27 de Enero de 2012 que nombra Director Regional Subrogante, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud de compra N° 74 de fecha 13 de Septiembre de 2012, el Encargado de la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicita realizar llamado a licitación pública para la "MANTENCION Y REPARACION DE 4 JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web <u>www.mercadopublico.cl</u>, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

3°.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°.- Que, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "MANTENCION Y REPARACION DE 4 JARDINES INFANTILES, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE LA ARAUCANIA".

RESUELVO:

1º.- Autorízase, el llamado a Licitación Pública, para realizar la "MANTENCION Y REPARACION DE 4 JARDINES INFANTILES, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web <u>www.mercadopublico.cl</u>

3°.- Apruébense, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

4°.- Impútese, el gasto a las cuentas 22.06.001.002 del presupuesto vigente del año 2012 del programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> JOYARZO BAHAMONDE JR (s) REGIONAL JUNJI MDE IJA ARAUCANÍA

B/CPS/ADH/aps

<u>DISTRIBUCIÓN</u>